


| | | | |
|---|--|--|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 11 |

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Boyacá, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 010 de 2004.

Que en cumplimiento a la ley 70 de 1988, del Decreto Reglamentario No. 1987 de 1989 y el Acuerdo presupuestal del INFIBOY No. 012 de 28 de diciembre de 2017, los Empleados Públicos de la planta de personal del Instituto Financiero de Boyacá-INFIBOY que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (02) veces el salario mínimo mensual legal vigente – S.M.M.L.V., es decir UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.562.484,00) y han laborado para la Entidad por lo menos tres (03) meses de forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (30 de Abril, 30 de Agosto y 30 de Diciembre) tienen derecho a que se les suministre cada cuatro (04) meses de calzado y vestido de labor.

Es decir que para el año 2018 el Instituto está en la obligación de hacer entrega de 3 dotaciones a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos establecidos para que efectivamente gocen del derecho.

Que la realización de un proceso de selección por cada una de las entregas de dotación a los funcionarios objeto de la misma significaría un desgaste para la administración y entraría en desacuerdo con lo señalado por los principios de eficiencia, eficacia y economía procesal respecto de la Contratación Pública y la función de las Entidades Administrativas.

Con base en lo anterior, se hace necesario seleccionar un contratista que suministre las dotaciones para el personal de planta que goce del derecho a las mismas durante el año 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018 ÍTEM 174 con el CÓDIGO: 80111707 Dotación de Personal Empleados Públicos.

PERFIL DEL CONTRATISTA REQUERIDO


a. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá poseer un establecimiento de comercio abierto al Público, junto con una Actividad Mercantil que le permita desarrollar el objeto del contrato guardando relación directa con el mismo.

b. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Estar registrado ante la cámara de comercio con tres (03) años de antigüedad a la firma del presente contrato.

El oferente podrá acreditar experiencia en la celebración de un (01) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección; el contrato con el cual se acredite la experiencia deberá haberse iniciado y terminado en el último (1) año contado a partir de la fecha de apertura de este proceso y haberse celebrado con una entidad pública o privada.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 2 DE 11 |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de seis (06) dotaciones para los Empleados Públicos, personal femenino, nombrados en planta del Instituto Financiero de Boyacá- INFIBOY que devengan asignaciones básicas mensuales inferiores a dos (02) veces el salario mínimo mensual legal vigente-S.M.M.L.V., dotaciones consistentes en calzado y vestido de labor para damas y que sean causadas durante la vigencia 2018.

Para efectos de la Selección del Contratista que desarrollará el contrato se deberá tener como mínimo en cuenta los siguientes aspectos, al momento de desarrollar el contrato y adelantar el proceso de selección correspondiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

Las especificaciones generales requeridas para cada uno de los elementos a suministrar son las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | Conjunto Blusa y Pantalón para dama, servicios generales elaborado en tela universal antiluido, pantalón forrado . Con logo institucional. según modelos y colores. | Unidad | 6 |
| 2 | Chaqueta para dama impermeables con logo institucional según modelo y colores. | Unidad | 6 |
| 3 | Calzado para dama antideslizante servicios generales tipo moracion de color variado | par | 6 |


Indicaciones como los colores, modelos y tallas estarán sujetos a referencias y marcas en coordinación con los beneficiarios de la dotación y previo visto bueno del supervisor del Contrato a fin de definir estos parámetros.

Nota: Será causal de rechazo cuando la propuesta económica presentada reflejada en los valores establecidos en el anexo técnico para cada uno de los ítems objetos de compra supere el definido para estos en la cotización aquí establecida, la cual forma parte integral del presente proceso según la normatividad vigente y el Estatuto Contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, realizará las siguientes obligaciones:

1. Entregar las dotaciones para dama objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta que presente, en perfectas condiciones y dentro del plazo pactado.
2. Garantizar la calidad de los bienes dados en suministro.
3. Cambiar la dotación o las dotaciones del objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos, a solicitud del supervisor del contrato.


| | | | |
|--|--|--|---|
|  INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 3 DE 11 |

4. El contratista entregará las dotaciones para dama a entera satisfacción, sin costo adicional al interventor o supervisor del contrato.
5. El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega de los elementos la cual deberá ser en el la Calle 19 Número 9 – 35 Piso 8 Oficina del Almacén General del Instituto Financiero de Boyacá
6. Facturar la(s) entregas que realice de los elementos anteriormente descritos y solicitados por el Instituto
7. Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el INFIBOY y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar; debiendo incluir en todo caso el pago del dos por ciento (2%) del valor total del contrato por concepto de estampilla pro Adulto Mayor.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. El Contratista se obliga a mantener al INFIBOY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al INFIBOY contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del INFIBOY ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 4 DE 11 |

Nota: Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones que le surjan al contratista en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3. CODIFICACIÓN SEGÚN UNSPSC

La Codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso de selección, obedece a la siguiente: 80111707 Necesidades de dotación de personal técnico permanente

| Segmento 80 | Familia 11 | Clase 17 | Producto 07 |
|--|-------------------------------|---------------------------|--|
| Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos | Servicios de recursos Humanos | Reclutamiento de personal | Necesidades de dotación de personal técnico permanente |

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, Ley 80 de 1993, reformado mediante la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1471 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función pública, el código contencioso administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.


El presente proceso contractual trata de una Invitación Pública, cuya modalidad de selección será Contratación de Mínima Cuantía según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, a saber, veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la Contratación es por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.994.000,00)** incluido el IVA, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del Contrato.

El valor estimado del contrato es de acuerdo con los precios y cotizaciones realizadas por la Dependencia de la Subgerencia General, establecidos en el mercado local soportado en la cotización solicitada y obtenida por la Subgerencia General, proveniente de establecimientos de comercio que se dedican al diseño y comercialización de mercancías y/o prendas de vestir, objeto del presente proceso de selección. Las cotizaciones hacen parte integral de este estudio y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para tal fin.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estructura así:

| | | | |
|--|--|--|---|
|  INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 5 DE 11 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | Valor unitario | Valor total |
|--------------|--|--------|----------|----------------|------------------|
| 1 | Conjunto Blusa y Pantalón para dama, servicios generales en tela universal antifluido, pantalón forrado. Con logo institucional según modelos y colores. | Unidad | 6 | 122.500 | 735.000 |
| 2 | Chaqueta para dama impermeables con logo institucional, según modelos y colores. | Unidad | 6 | 190.000 | 1.140.000 |
| 3 | Calzado para dama antideslizante tipo moración de color variado | par | 6 | 186.500 | 1.119.000 |
| TOTAL | | | | | 2.994.000 |

NOTA: Los anteriores valores fueron determinados de los precios establecidos en las cotizaciones recibidas, razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores unitarios aquí establecidos.

Estos valores son cotizados, teniendo en cuenta los descuentos, propios de la entidad y los determinados por la ley.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:


Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

| REGIMEN SIMPLIFICADO | REGIMEN COMUN | PERSONA JURIDICA |
|--|---|--|
| - Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 | - Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 | - Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000 |
| - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000) | - IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000) | - IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000) |

Los valores descritos en el cuadro anterior corresponden a aproximados determinados por las condiciones generales que puede presentar los proponentes, estos pueden ser objeto de modificación en razón a las condiciones jurídicas y tributarias particulares de los contratistas.

Forma de pago: El Instituto Financiero de Boyacá pagará al contratista de la siguiente manera:

| | | | |
|--|--|--|---|
|  INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 6 DE 11 |

- Un pago por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.994.000,00)**, incluido IVA, contra entrega, una vez se dé el suministro de los elementos contratados.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo al estudio de mercadeo realizado por la Subgerencia General del Instituto y teniendo en cuenta los precios actuales del suministro a realizar aquí señalados, en la Ciudad de Tunja y el Departamento de Boyacá, a fin de establecer el monto del presente proceso contractual.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán presentarse las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, expuestas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y/o demás prohibiciones de ley.

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe tener fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la presentación de la oferta.

Para el caso de Persona Natural deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT).


Además:

- RUT (Registro Único Tributario)
- Certificado de antecedentes Judiciales para persona natural, y representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales para persona natural, persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios para persona natural, y representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de cumplimiento de sus obligaciones por concepto de pago de aportes a la seguridad social.

EXPERIENCIA GENERAL:


El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento de Comercio con domicilio en el Departamento de Boyacá, con una antigüedad no menor a tres (03) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación y terminación la ejecución de un (01) contrato, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. El contrato deberá encontrarse ejecutado y liquidado dentro del año inmediatamente anterior a la presente vigencia y deberá haber sido celebrado con Entidades Públicas, Privadas o Particulares. Su valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

| | | | |
|---|--|---|------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 | VERSIÓN: 2 |
| | | FECHA: 03-08-2016 | PÁGINA: 7 DE 11 |


Se deberá tener en cuenta para el momento de realizar la evaluación los siguientes aspectos:

- Que cada uno de los elementos a suministrar cumplan todas las especificaciones técnicas y descripciones realizadas para tal fin.
- Que el proponente acredite mediante los documentos dispuestos para ello, que el objeto mercantil está acorde al solicitado en el pliego de condiciones y que este contiene la actividad que permita realizar este contrato. Además que esta actividad registrada en Cámara de Comercio, están inscritas por lo menos hace 1 año. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta
- Que el proponente acredite que cada uno de los elementos suministrados posee las características de composición y presentación requeridas.
- Que el proponente seleccionado presente dentro de su propuesta el transporte y/o entrega de los elementos en el sitio requerido.
- Que el proponente seleccionado oferte el menor precio.

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---|-------------------|
|  INFIBOY <small>INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ</small> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | CÓDIGO: R-GA-02 | VERSIÓN: 2 |
| | | FECHA: 03-08-2016 | PÁGINA: 8 DE 11 | |

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS

| Nº | General | Externo | Ejecución | Económico | NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR | Aumento en el precio del objeto contractual | Raro | 3 | 5 | Medio | Contratista | ¿A quien se le asigna? | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión | | |
|----|---------|---------|------------|--------------|---|--|----------|---|---|-------|--------------|------------------------|--|--------------|------------|------------------------------------|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | | | | | | | Categoría | |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Económico | NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR | Aumento en el precio del objeto contractual | Raro | 3 | 5 | Medio | Contratista | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Naturalaleza | RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR | El incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el Contrato | Raro | 2 | 3 | Bajo | Contratista, | ¿A quien se le asigna? | Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio Previo - ítem descripción del objeto | Baja | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista | Desde el momento que se detecta la ocurrencia del riesgo | Al momento de adoptar las medidas administrativas para subsanar la ocurrencia del riesgo. | Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio Previo - ítem descripción del objeto | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| 3 | General | Externo | Planeación | Tecnológico | RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO A CONTRATAR | Incumplimiento por parte del contratista seleccionado | Probable | 2 | 2 | Medio | Contratista | ¿A quien se le asigna? | Comparando las obligaciones del contrato con los elementos entregados | Baja | 2 | 2 | Alto | Si | Contratista | Fecha de Terminación | Fecha de Terminación | Permanente durante el plazo de ejecución del contrato | Permanente durante el plazo de ejecución del contrato |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Otro | CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | Responsabilidad jurídica de la entidad | Raro | 2 | 2 | Medio | Contratista | ¿A quien se le asigna? | Quien seleccione al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Baja | 2 | 2 | Baja | No | Contratista | Inicio del Contrato | Fecha de Terminación | Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista | Permanente durante el plazo de ejecución y ter mino para la liquidación del contrato |

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 9 DE 11 |

8. GARANTIAS EXIGIDAS

Requiere garantía: SI NO

El Instituto Financiero de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la necesidad de solicitar al contratista la configuración del siguiente tipo de garantía a favor de la Entidad:

Garantía Única Que Ampare:

- Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del Contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad de Bienes por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

9. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Mínima Cuantía, expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.


10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendarios, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

11. CÓDIGO PRESUPUESTAL:

Que en el presupuesto de la Entidad, para la vigencia fiscal 2018, se contempla el código 80111707 Dotación de Personal – EP, destinado para los empleados públicos nombrados en planta en la Entidad y que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a 2 SMMLV, con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida.

12. Supervisión

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 10 DE 11 |

La supervisión de la ejecución y en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estarán a cargo del Funcionario y/o servidor público que el Ordenador del Gasto designe en el momento contractual que corresponda.

13. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:


13.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

13.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal de años anteriores fue así:

| Detalle del proceso | Modalidad de Selección | Objeto | Plazo de Ejecución | Valor \$ |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|--------------------|-------------|
| Proceso Número Min0232015 | Contratación Mínima Cuantía | SARA MILENA PULIDO CADENA Suministro de seis (06) dotaciones para los empleados públicos, personal femenino, nombrados en planta del instituto financiero de Boyacá- Infiboy que devengan asignaciones básicas mensuales inferiores a dos (02) veces el salario mínimo mensual legal vigente-S.M.M.L.V., dotaciones consistentes en calzado y vestido de labor para damas y que sean causadas durante la vigencia 2015 | 11 Días | \$3,000,000 |
| Proceso Número 0272014 | Contratación Mínima Cuantía | MARCELO HERNAN GARCIA CUBILLOS Suministro De Ocho (08) Dotaciones Para Los Empleados Públicos Nombrados En Planta Del Instituto Financiero De Boyacá Infiboy | 15 Días | \$3.920.000 |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA | REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO | |
| | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 03-08-2016 | VERSIÓN: 2 PÁGINA: 11 DE 11 |

13.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratistas:

| ENTIDAD | PROCESO | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | BIEN O SERVICIO |
|---|--|--------------|-----------------------------|---|
| CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ | Proceso Número SA-011-2015 | \$23.692.563 | Subasta | SYSTEMS LOGISTICS SERVICES SAS Suministro De Dotación De Vestuario Y Calzado Para Los Empleados Públicos Del Municipio De Chocontá Que Tienen Derecho A Las Misma (Incluye El Suministro De Las Tres (03) Dotaciones Reglamentarias Por La Ley) Año 2015 |
| CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO | Proceso Número SMC-018-2015 | \$5.250.000 | Contratación Mínima Cuantía | JAIME PORTILLO VILLAREAL Suministro de vestuario de dotación para los empleados públicos del municipio de Nariño Cundinamarca. |
| SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL | Proceso Número C-MIN-033-2014 | \$12.984.000 | Contratación Mínima Cuantía | CORPORACIÓN LINES Compra De Dotación Para Los Empleados Públicos De La Alcaldía Municipal De San Gil |
| NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA | Proceso Número INVITACION PUBLICA CMC No.027 de 2015 | \$3.250.000 | Contratación Mínima Cuantía | BLANCA ARGENIS MIÑO FUERTES Suministrar La Dotación (Uniformes) Para Los Empleados Públicos De La Alcaldía Municipal |


NUBIA STELLA ALARCÓN GAVIDIA
P.E. Oficina Talento Humano

Revisó: Dr. Pedro Alberto Jurado Peña
Contratista: Abogada Contratación INFIBOY
Proyecto: Nubia Stella Alarcón Gavidia
Elaboró: Martha C.
Talento Humano

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 | | COTIZACIÓN 2 | | PROMEDIO | |
|--------------|---|--------|----------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Conjunto Blusa y Pantalón para dama en tela antifluído, pantalón forrado. Con logo institucional. | Unidad | 6 | 125.000 | 750.000 | 120.000 | 720.000 | 122.500 | 735.000 |
| 2 | Chaqueta para dama impermeables con logo corporativo según el modelo. | Unidad | 6 | 190.000 | 1.140.000 | 190.000 | 1.140.000 | 190.000 | 1.140.000 |
| 3 | Calzado para dama antifidesizante tipo moración de color variado | par | 6 | 188.000 | 1.128.000 | 185.000 | 1.110.000 | 186.500 | 1.119.000 |
| TOTAL | | | | | 3.018.000 | | 2.970.000 | | 2.994.000 |

Tunja 11 de Octubre de 2018

Señores

INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA

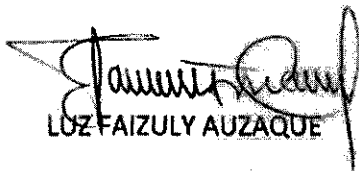
Asunto: Cotización dotación

A continuación, pongo a su disposición los siguientes elementos de dotación solicitados por ustedes

| Cant. | Descripción | V/ unitario | V/ total |
|-------|---|-------------|---------------------|
| 6 | Conjunto Blusa y pantalón para dama en tela antifluido, pant forrado con logo institucional | \$ 120.000 | \$ 720.000 |
| 6 | Chaquetas impermeables con logo corporativo según el modelo | \$ 190.000 | \$ 1.140.000 |
| 6 | Pares de zapatos antideslizantes tipo moracion de color variado | \$ 185.000 | \$ 1.110.000 |
| | TOTAL | | \$ 2.970.000 |

Esperamos que sea de su agrado quedo atenta su respuesta

Cordialmente



LUZ FAIZULY AUZAQUE

Representante Legal

Diseños Blanco y Blancos

Tel: 7446790



Tunja, 8 de octubre de 2018

Señores:
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ

Ciudad.

Reciba un cordial saludo.

Para nosotros es muy grato hacer parte de la solución y satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, esto nos motiva siempre a trabajar con más esfuerzo y dedicación, es así como les estamos ofreciendo los mejores productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

En respuesta a su amable solicitud y siempre dispuestos a prestarle un excelente servicio queremos darles a conocer la siguiente propuesta.

COTIZACION N° 414

| CANT. | DETALLES | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
|--------------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 6 | Uniformes en tela antilfuído para dama blusa con logo institucional y pantalon forrado. | \$125.000 ^{oo} | \$750.000 ^{oo} |
| 6 | Chaquetas en tela impermeable con forro flecees y logo institucional | \$190.000 ^{oo} | \$1.140.000 ^{oo} |
| 6 | Pares de zapatos tipo mocasin diferentes colores | \$188.000 ^{oo} | \$1.128.000 ^{oo} |
| TOTAL | | | \$3.018.000^{oo} |

Nota: forma de pago un 50% de anticipo y el otro 50% en el momento de la entrega.

Cordialmente,

ALONSO PIRA CARO
C.C. N° 7.170.319 de Tunja
GERENTE